

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Beatriz García Somalo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso ordinario-voluntario de la entidad Teidecolor, Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado con el número 10/2006 se ha presentado en este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2007, por la administración concursal, el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, se hace saber, por medio del presente, a los interesados, que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaria, de los que podrán obtener copia a su costa y, que disponen de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, desde la publicación de este edicto, mediante escrito que ha de presentarse en

el Juzgado Decano de este Partido Judicial con los documentos-créditos originales o testimonio de los mismos y tanta copias como partes personadas en el concurso.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 2007.-La Secretaria.-56.698.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 125/07, por auto de 24 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Morteros Alaveses, S. L., con domicilio en calle Venta de la Estrella, número 6, Pab.

60, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta localidad.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Correo», así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2007.-El Secretario Judicial.-56.734.